

DECRETO N°

**1512**

TEMUCO,

**28 MAR 2014**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 291 con fecha 27 de Enero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programas de Seguridad".

Dirección de Seguridad Ciudadana.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695,

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de marzo de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> MARISOL FRANCISCA SILVA TORRES		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Técnico en Atención Social		
<b>Función :</b> Colaboración en el Programa Asociación de Víctimas de Violencia Rural en las siguientes funciones: Asistir en todos los procesos administrativos relacionados con la logística, resguardo y control de recursos materiales y procesos administrativos del Programa Asociación de Víctimas de Violencia Rural.-		
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 244.444 1 cuota de \$366.666.-		<b>Monto Total:</b> \$611.110.-
<b>Periodo desde :</b> 10 de marzo de 2014		<b>Hasta:</b> 30 de abril de 2014
<b>Imputación :</b> 214.05.05.001.010		



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 611.110.- (Seiscientos Once Mil Ciento Diez Pesos); y financiados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.010 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "Programa Asociación de Víctimas de Violencia Rural"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 PTP/OBW.  
 Depto. Gestión de Abastecimiento  
 Depto. Recursos Humanos

  
**PABLO SANCHEZ DIAZ**  
 ALCALDE (S)  


214.05.05.001.010	P.A.V.V.R.
SALDO INICIAL	\$ 5.999.998
PREOBLIGACION	\$ 611.110
SALDO FINAL	\$ 5.388.888

OBW/xsv